

ACLARACIONES EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVAS AL CONTRATO SG-2/2026 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID (CRTM), PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE TICKETING ACCOUNT-BASED (ABT)" POR EMPRESAS INTERESADAS.

1. En relación con el apartado 8.6 «Concreción de las condiciones de solvencia» del PCAP, para el perfil de Director Técnico de Proyecto se establece como requisito de titulación: «Título universitario superior (Ingeniería o equivalente)».

Se solicita que se confirme si, a efectos de cumplir dicho requisito, puede considerarse título equivalente una Licenciatura en Economía Empresarial – especialidad en Estrategias Empresariales, siempre que la persona propuesta demuestre que cuenta con la experiencia mínima exigida por el PCAP, a saber: «Amplia experiencia (>15 años) en la participación o dirección de proyectos en el sector del transporte público colectivo de viajeros (carretera, ferroviario) y sistemas ITS/ticketing. Experiencia en gestión y dirección de equipos. Experiencia en proyectos con diferentes operadores de transporte y administraciones».

En relación con sus preguntas, previamente les informamos que el término equivalente hace referencia al requerimiento de un determinado nivel de estudios oficiales, pero se admiten distintas variantes legales de la misma rama académica/profesional o títulos extranjeros homologados.

En consecuencia, no se admitiría una "Licenciatura en Economía Empresarial", ya que no se considera una titulación equivalente a la titulación requerida en los pliegos (Ingeniería) al tratarse de distintas ramas profesionales.

2. En referencia al apartado 8.6 «Concreción de las condiciones de solvencia» del PCAP, para el perfil de Coordinador del equipo técnico se establece como requisito de titulación: «Título universitario superior (Informática o equivalente)».

Se solicita que se confirme si, a efectos de cumplir dicho requisito, puede considerarse título equivalente un Graduado en Ingeniería de Transportes e Infraestructuras Viales, siempre que la persona propuesta demuestre que cuenta con la experiencia mínima exigida por el PCAP, a saber: «Experiencia (>10 años) en proyectos de digitalización tecnológica. Experiencia en gestión y dirección de equipos. Experiencia específica en proyectos de transporte público colectivo de viajeros».

No, no se admitiría un "Graduado en Ingeniería de Transportes e Infraestructuras Viales", ya que no se considera una titulación equivalente a la titulación requerida en los pliegos (Informática) al tratarse de distintas ramas profesionales.

3. En referencia al apartado 8.6 «Concreción de las condiciones de solvencia» del PCAP, para el perfil de Especialista en Medios de Pago (incl. diseño, seguridad, pruebas) se establece como requisito de titulación: «Graduado/a, Ingeniero/a o Técnico/a».

Se solicita que se confirme si, a efectos de cumplir dicho requisito, puede considerarse válida una Graduado/a en Finanzas, siempre que la persona propuesta demuestre que cuenta con la

experiencia mínima exigida por el PCAP en materia de medios de pago, a saber: «Experiencia (>5 años) en diseño y seguridad de medios de pago en el transporte, incluyendo pagos en línea, pagos EMV, PCI-DSS y tarjetas sin contacto. Experiencia en pruebas de certificación.»

Sí, si se considera válida una titulación de "Graduado/a en finanzas", ya que para este perfil no se exige una rama profesional en concreto, sino únicamente ostentar el título de "Graduado/a".

4. En referencia al apartado 8.6 «Concretación de las condiciones de solvencia» del PCAP, para el perfil de Especialista en Ciberseguridad y Protección de Datos se establece como requisito de titulación: «Graduado/a, ingeniero/a o técnico/a en Informática, Telecomunicaciones o titulación equivalente con formación específica en ciberseguridad (p. ej., certificaciones CISSP, CISM, CEH, ISO 27001) y en protección de datos (p. ej., DPO, certificaciones oficiales en RGPD)». Se solicita que se confirme si, a efectos de cumplir dicho requisito, puede considerarse título equivalente una Licenciatura en Administración de Empresas, siempre que la persona propuesta cuente con formación específica certificada en materia de ciberseguridad, por ejemplo, mediante certificaciones CISSP, CISM, CEH, ISO 27001, y en materia de protección de datos, por ejemplo, mediante la cualificación o certificación DPO o certificaciones oficiales en RGPD, así como de la experiencia mínima exigida por el PCAP en materia de ciberseguridad, protección de datos, cumplimiento normativo y auditorías de seguridad.

Aunque la titulación de "Graduado/a, ingeniero/a o técnico/a" hace referencia a la especialidad de "Informática, Telecomunicaciones o titulación equivalente", se considerara válida la titulación de "Licenciatura en Administración de Empresas" siempre que la persona propuesta ostente además formación específica en materia de ciberseguridad y en protección de datos.

5. Con referencia al criterio C "Formación adicional del equipo propuesto" y, en particular, al perfil de Coordinador de Equipo Técnico, para el cual se establece que "se puntuará estar certificado en ITIL versión 3 o 4", se solicita confirmar si la certificación ITIL versión 5 será considerada válida y equivalente a efectos de la obtención de la puntuación prevista para dicho criterio.

Sí, se aceptará para acreditar dicho criterio la versión 5, ya que se considera que constituye una reciente evolución del estándar de mercado que cubre y supera de manera íntegra todos los conocimientos, capacidades y requisitos operativos asociados a la versión 4 especificada en el pliego.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Consortio Regional de Transportes de Madrid